

**RESOLUCIÓN NÚM. 104**

DE 31 DE MARZO DEL 2026

***“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚM. SASI-001-2026 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y TRANSPORTE DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EJECUCION DE LAS METAS 159 y 167 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”.***

**EL GERENTE GENERAL (E)**, nombrado mediante Resolución de encargo núm. 633 de 27 de marzo de 2026, en uso de las facultades y atribuciones legales, en especial las que le confiere el Art. 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto reglamentario 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante estudio de necesidad y conveniencia el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, planteó la necesidad que pretende satisfacer con la contratación para el **SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y TRANSPORTE DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EJECUCION DE LAS METAS 159 y 167 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN.**

Que, en atención a la cuantía, la naturaleza del objeto a contratar y el régimen de contratación estatal, la modalidad de selección aplicable al proceso corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la entidad publicó debida y oportunamente en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, soportes de recursos, para el conocimiento del público en general.

Que el presupuesto oficial del proceso es de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.730.000.000) M.Cte.**, incluidos todos los impuestos y gastos que se ocasionen para su ejecución, respaldado mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2026000286 y -2026000287 expedidos el 25 de febrero de 2026 por la profesional de presupuesto.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, NO se recibieron observaciones por parte de los interesados al presente proceso.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas, la forma y oportunidad en que se adelantará el proceso de evaluación de requisitos habilitantes y el procedimiento de selección abreviada, entre otros aspectos.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚM. 104

DE 31 DE MARZO DEL 2026

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚM. SASI-001-2026 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y TRANSPORTE DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EJECUCION DE LAS METAS 159 y 167 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa Núm. SASI-001-2026, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y TRANSPORTE DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EJECUCION DE LAS METAS 159 y 167 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”, por el valor de MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.730.000.000) M. Cte., incluidos todos los impuestos y gastos que se ocasionen para su ejecución, respaldado en Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2026000286 y -2026000287 expedidos el 25 de febrero de 2026 por la profesional de presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el portal virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>.

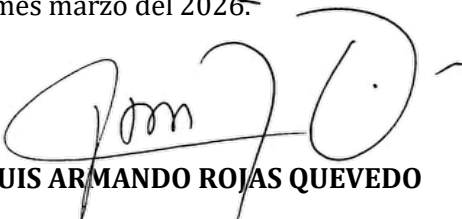
**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar el pliego de condiciones definitivo y los anexos técnicos e informar que los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer dentro del mismo término señalado en el cronograma, en el portal único de contratación SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra esta no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

**ARTÍCULO SEXTO.** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública –SECOP II.

Dada a los treinta y un (31) días del mes marzo del 2026.

  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Gerente General (E)

|          |                                                                                                              |                                                                                                         |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTÓ | Leonardo Parra Hernández  | Economista - Contratista                                                                                |
| REVISÓ   | Daniela Parada Rodríguez                                                                                     | Asesor - Jurídico  |

